

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Abril de 2015.-DECRETO ALC. Nº 833/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley № 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio Nº 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Acuerdo Nº 41/15, durante la 9º Novena Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 17 de marzo de 2015, con una inasistencia y el voto de los demás miembros asistentes al Concejo se aprobó Adjudicar el Proceso Licitatorio Nº 012/15, denominado "SUMINISTRO DE FORMULARIOS Y PAPAELERÍA IMPRESA", ID 3447-Alcaldicio Nº 218/15 de 27 de Enero de 2015, que aprueba las Bases y llama esta Punica № 012/2015, denominada "SUMINISTRO DE FORMULARIOS Y NA IMPRESA", ID 3447-25-LP15; Decreto Alcaldicio № 361/15 de 10 de Febrero de 2015 Favés de Cual se modifican las Bases Administrativas del Proceso Licitatorio ya dividualizado; Decreto Alcaldicio Nº 721/15 de fecha 24 de Marzo de 2015, que adjudicó dickio spendesta a SOCIEDAD COMERCIAL EL SALITRE LTDA.; y Contrato de Suministro de Bienes suscrito entre el Municipio y el referido proveedor, el 01 de Abril de 2015; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Apruébese Contrato de Suministro de Bienes denominado "SUMINISTRO DE FORMULARIOS Y PAPELERÍA IMPRESA", suscrito el 01 de Abril de 2015, entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y SOCIEDAD COMERCIAL EL SALITRE, RUT 79.638.870-6, representada por don CLAUDIO ARMANDO MÁRQUEZ TORRICO, RUT 8.353.463-K, ambos con domicilio en Patricio Lynch Nº 1074-B, Local 3, Iquique; mediante el cual esta última se obliga para con la municipalidad a suministrar los bienes antes individualizados, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la Oferta del Adjudicatario. Los valores y servicios adjudicados serán los que se indican para la totalidad de los Ítems todo ello informado por el proponente en su oferta económica, y con un plazo de duración de 2 (dos) años.

Todo ello conforme a la adjudicación de la Propuesta Pública Nº 012/2015, denominada "SUMINISTRO DE FORMULARIOS Y PAPELERÍA IMPRESA", ID 3447-25-LP15, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.

2.- Entiéndase perfeccionado el Contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, y rija a partir de ahora. Los servicios adjudicados tendrán una duración de 2 (dos) años de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la Oferta del Adjudicatario. Fiscalice a partir de esta fecha el **Departamento de Servicios Traspasados** (DST), y la **Dirección de Administración y Finanzas** en su calidad de **Unidades Técnicas**, el Fiel Cumplimiento del Contrato.

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 6, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

Fdo. Don Vicente Petrillo Silva, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUSECKETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal